

Tipo Norma	:Ley 19446
Fecha Publicación	:08-02-1996
Fecha Promulgación	:30-01-1996
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:DISPONE PLAZO PARA APLICACION DE SISTEMA DE FIJACION DE DERECHOS Y REBAJAS PARA HARINA DE TRIGO
Tipo Version	:Texto Original De : 08-02-1996
Inicio Vigencia	:08-02-1996
Fin Vigencia	:05-02-1999
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30813&idVersion=1996-02-08&idParte

DISPONE PLAZO PARA APLICACION DE SISTEMA DE FIJACION DE DERECHOS Y REBAJAS PARA HARINA DE TRIGO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo único.- Aplícase, a contar del 16 de enero de 1996, por un período de 3 años, el sistema de fijación de los derechos y rebajas para la harina de trigo, dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 18.525, estableciéndose para estos efectos en 1,56 el factor de multiplicación dispuesto en la parte final del inciso tercero del referido artículo."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 30 de enero de 1996.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Manuel Marfán Lewis, Ministro de Hacienda Subrogante.- Alejandro Gutiérrez Arteaga, Ministro de Agricultura Subrogante.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Manuel Marfán Lewis, Subsecretario de Hacienda.